



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113-2008-GOB.REG.-HIVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Octubre de 2008.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Octubre, con el voto unánime de sus integrantes y:

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales:

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Gestión Regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de Gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales; por lo que siendo ello así resultan necesario determinar reuniones multisectoriales con Funcionarios del Gobierno Regional, Alcaldes Distritales y Consejera Regional de la Provincia de Huancavelica en forma semestral.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional:



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°113-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

*Huancavelica, 06 de Octubre de 2008.*

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- DETERMINAR** reuniones multisectoriales con Funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica, Alcalde Provincial de Huancavelica, Alcaldes Distritales de la Provincia de Huancavelica y Consejera Regional de la Provincia de Huancavelica, en forma semestral, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de Gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
*Maria Elizabeth Villavicencio Valle*  
MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA